

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

14774 Orden CLT/756/2025, de 1 de julio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 754, 765 y 776, subastados por la sala Soler y Llach, en Barcelona.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de junio de 2025, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 13 de mayo de 2025, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Soler y Llach, en Barcelona, el día 27 de mayo de 2025, con los números y referencias siguientes:

Lote 754.–1898 Cartel. F. Mirabent: Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. IV Exposición Bellas Artes Industrias Artísticas. Barcelona Lit Hermenegildo Miralles Litografía. 143 x 87 cm (56 x 34 in) Dos hojas montadas. Laminado, barnizado. Decoloración en una de las hojas.

Lote 765.–1927 Cartel. F. Galí: 1.º Exposición de la Industria Hotelera y de la Alimentación. Palacios de Montjuic del 15 al 30 de octubre de 1927. Asociación de Hoteleros y sus similares. Barcelona: Artes Gráficas SA, sucesores de Henrich y Cía, 1927. 105,5 x 74 cm (41,5 x 29 in) Litografía A.

Lote 776.–1948 Cartel. Morell: Exposición Conmemorativa del Primer Centenario del Ferrocarril en España. 1948 48 x 30 cm (19 x 12 in) Litografía. Entelado.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de mil ciento treinta euros (1.130€), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dichas obras se depositen y asignen al Museo del Traje, CIPE, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 1 de julio de 2025.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.